



Baranoa, Atlántico, noviembre 16 de 2021

CASO: 08.078.40.89.001.2017.00190.00

Audiencia Pública (VIRTUAL) de reconstrucción de expediente

Hora de Inicio audiencia: 10:13am

Hora fin de audiencia: 10:54 am

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR-RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

APODERADO: DR. GUSTAVO GUEVARA ANDRADE

DEMANDADO: ALIDA DEL SOCORRO SOTO URINA

RADICADO: 08.078.40.89.001.2017.00190.00

INTERVINIENTES

JUEZ: JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

APODERADO: DR. GUSTAVO GUEVARA ANDRADE

DEMANDADO: ALIDA DEL SOCORRO SOTO URINA

INSTALACION DE LA AUDIENCIA

En Baranoa (Atl.) a los Dieciséis (16) Noviembre de dos mil VEINTIUNO (2021), se constituyó en Audiencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa, previa fecha y hora señalada, a fin de celebrar la Audiencia de reconstrucción del expediente radicado 08078408900120170019000. Acto seguido el señor Juez en asocio con su secretaria, declara abierta la presente diligencia, dejando constancia que luego de transcurridos 10 minutos de la hora inicialmente fijada solo se encuentran presente el apoderado de la parte demandante Dr. GUSTAVO GUEVARA ANDRADE identificado con C. C.19.442.005 y T.P.44.659.3114109444. El despacho procede a dejar constancia que la presente audiencia fue solicitada por el extravío o pérdida del expediente original, así mismo que la presente audiencia que se lleva a cabo con los documentos que aportará el Dr. GUSTAVO GUEVARA ANDRADE, como apoderado de la parte demandante.

Se procede por lo tanto a tomar la declaración jurada, del Dr. GUSTAVO GUEVARA ANDRADE, en su calidad de apoderado de la demandante, para lo cual se le hace las advertencias legales pertinentes y se le toma sus generales de ley, Por lo que se procedió a ponerle en conocimiento el contenido de los Arts. 266 y 267 del C.P.P. y 442 del C. Penal, quien bajo la gravedad de juramento manifestó decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad de lo que supiere y le fuere preguntado. Preguntado por sus GENERALES DE LEY: Me llamo como viene dicho, EDAD: años, ESTADO CIVIL: PROFESIÓN U OFICIO: RESIDENCIA: Barranquilla. PREGUNTADO: manifieste al despacho en qué estado se encontraba el proceso de la referencia al momento de su extravío. CONTESTADO: Declaro bajo la gravedad del documento mencionando las etapas que se habían surtido por parte del despacho hasta antes del extravío del expediente. La titular le solicito remitir la totalidad de las piezas procesales, por lo que en el mismo momento se allego desde el correo electrónico notificacionesjudiciales@convenir.com.co 19 documentos en formato PDF.

En este estado de la diligencia escuchada la declaración rendida, y vista la documentación aportada la cual corresponde a los siguientes documentos;

1. DEMANDA (15 FOLIOS)

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2°

Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular – Whatsapp: 3007207886

Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>

Baranoa – Atlántico. Colombia

CAS



2. AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO (2 FOLIOS)
3. OFICIO DE EMBARGO (1 FOLIO)
4. AUTO CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO (1 FOLIO)
5. DOCUMENTO APORTANDO CITATORIO POSITIVO (2 FOLIOS)
6. MEMORIAL INDICANDO QUE SE APORTA AVISO (SIN EL DOCUMENTO) (1 FOLIO)
7. AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN (1 FOLIO)
8. MEMORIAL APORTANDO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (1 FOLIO)
9. MEMORIAL REITERANDO LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (1 FOLIO)
10. MEMORIAL APORTANDO CESIÓN DEL CRÉDITO (INCOMPLETA 1 SOLO FOLIO)
11. MEMORIAL REITERANDO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. (1 FOLIO)
12. SOLICITUD DE RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE (1 FOLIO)
13. SOLICITUD REITERANDO RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE. (1 FOLIO)
14. SOLICITUD REITERANDO RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE (1 FOLIO)
15. SOLICITUD REITERANDO RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE (1 FOLIO)
16. SOLICITUD REITERANDO RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE (1 FOLIO)
17. SOLICITUD REITERANDO RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE (1 FOLIO)
18. SOLICITUD DE NUEVA FECHA AUDIENCIA DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE. (1 FOLIO)
19. AUTO FIJANDO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE. (1 FOLIO)

Esta agencia judicial declara debidamente reconstruido el proceso Ejecutivo Singular Radicado **08.078.40.89.001.2017.00190.00**, las partes quedan notificadas en estrados de la presente decisión, contra la cual no se interponen recursos. Así mismo la presente decisión se publicara por estado. Se ordena registrar las actuaciones a la RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA – TYBA y a ONEDRIVE. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada y se firma por quienes en ella han intervenido.

Grabaciones:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/c8917583-006c-4cc3-8b70-6435ca2d57fb?vcpubtoken=4512597b-d3d4-4755-83e5-443cff115719>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/70e1a511-0113-4d63-b786-07b7b3c85a78?vcpubtoken=49806b0d-f6a0-4d47-9f6b-7f725cccf553>

Se deja constancia que al haberse adelantado en forma virtual el acta solo será firmada por la titular del despacho.

**LA JUEZ,
JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE**

Firmado Por:

**Johana Paola Romero Zarante
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Baranoa - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:
3f940bf7ee2cc39ac981d9ee8d03ea7810a8a8da1db0bd132168f752572b7a3a
Documento generado en 16/11/2021 11:26:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>